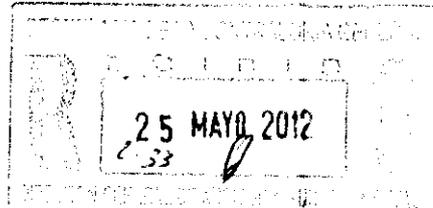




Oficio N°. DGA/1673/2012
Hermosillo, Sonora a 25 de mayo de 2012

LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Presente.-



Por este medio y por instrucciones del Secretario de Hacienda, de conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación con el Programa de Solventación de Auditoría Directa contenido en su oficio número S-0675/2012 de fecha 10 de abril de 2012, enviamos solventación a observaciones de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, de la siguiente manera:

1.- Observamos que la Secretaría de Hacienda, no cuenta con el Reglamento Interior debidamente actualizado y validado por la Secretaría de la Contraloría General; ya que con el cambio de Administración Estatal, se crearon nuevas Unidades Administrativas, esta observación se retoma del informe final del ejercicio 2010. El detalle se presenta a continuación:

Unidades Administrativas de Nueva Creación
Subsecretaría de Innovación y Productividad
Unidad de Inversiones Estatal de la Secretaría de Hacienda

Referida a la creación de nuevas Unidades Administrativas, particularmente la Subsecretaría de Innovación y Productividad y la Unidad de Inversiones Estatal de esta Secretaría de Hacienda se informa que en atención a las designaciones hechas por el Ejecutivo Estatal, para quienes han sido nombrados a ocupar la titularidad de dichos puestos, se ha solicitado realizar la integración de propuestas en materia a atribuciones y funciones de las mismas. La Subsecretaría de Innovación y Productividad ya turnó su Anteproyecto a la Procuraduría Fiscal para darle personalidad jurídica, y después remitirse a la Dirección de Mejora Operativa y posteriormente a la Coordinación de Estudios Legislativos. La Unidad de Inversiones Estatal está en espera de la aprobación de sus atribuciones, por parte del Ejecutivo, para posteriormente enviar su proyecto a la Procuraduría Fiscal con el mismo fin. Anexo proyecto sujeto a modificaciones, así mismo se han diseñado formatos de seguimiento y control a fin de asegurar la consecución del objetivo propuesto. (Anexo I)





2.- Observamos que algunas unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Hacienda, no cuentan con Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, dependiente de la Secretaría de la Contraloría General, Así mismo, se retoma del informe final de auditoría del ejercicio 2010, cuya observación a la letra dice: Tres Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda no cuentan con Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente validados por la Coordinación Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital unidad administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría General; cabe aclarar que esta situación proviene del ejercicio 2009. El detalle se presenta a continuación:

<i>Unidad Administrativa</i>	<i>Manual de Organización</i>	<i>Manual de Procedimientos</i>
Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	D	D
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	D	D
Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	D	V
Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	V	D

Anteproyecto de Manual de Organización de la Coordinación General del Sistema de Información y Administración Financiera, SIAAF, se envió el día 14 del mes de Marzo, a la Dirección de Mejora Operativa, por lo cual el estatus es **revisión**. Se anexa oficio de evidencia. (Anexo II)

Anteproyecto de Manual de Organización de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, tan pronto la Reconducción Presupuestal lo permita, se analizará la integración de la estructura conforme a lo indicado por el área de Mejora Operativa, una vez que se apruebe el Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal, lo cual permitirá solventar la observación realizada. Se anexa oficio de evidencia. (Anexo II)

Anteproyecto de Manual de Organización de la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, CEVCE, se hace necesario expresar que el pasado día **Lunes 23 de Abril** del presente año se publicó en el **Boletín Oficial, Tomo CLXXXIX, Número 33, Sección I**, el **"Acuerdo por el cual se delegan facultades al Director General de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior"**, por lo cual resulta aún no factible elaborar el documento administrativo requerido, a su vez, dicha Unidad Administrativa ha solicitado prórroga. Se anexa copia del B.O. referido y oficio de evidencia. (Anexo II)





Cabe mencionar que la Subdirección de Soporte Administrativo implementó medidas de control para dar seguimiento y obtener como resultado la validación del documento en mención (anexo formato de reporte). (Anexo II)

En torno a los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a esta Dependencia, se procederá a la elaboración de los respectivos Anteproyectos para ser turnados a la Dirección de Mejora Operativa, tan pronto como quede definido el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal, a partir del cual se delimitará la Red de Procesos que es parte fundamental para la integración de este tipo de Documentos Administrativos, tal y como lo establece la Guía para Elaborar Manuales de Procedimientos, emitida por la Secretaría a su cargo. Es necesario cambiar la Guía para Elaborar Manuales de Procedimientos a fin de darle continuidad a este documento.

3.- Observamos que la Secretaría de Hacienda, no cuenta con un padrón de la Administración Pública Paraestatal, en el cual se haga constar el registro o inscripción de los Fondos y Fideicomisos existentes.

Se anexa Padrón de Organismos de la Administración Pública que se encuentran registrados en el Padrón de la Administración Pública y que está en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. (Anexo III)

4.- La Dirección General de Auditoría Fiscal, unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Hacienda Estatal, realizó afectaciones presupuestales por \$ 63,000, por concepto de dotación de combustible a través de vales de gasolina (Partida 26101-Combustible), observándose que los mismos fueron otorgados para el consumo de vehículos no oficiales, cabe mencionar que no se nos proporcionó la existencia de algún documento oficial que autorice tal situación. El detalle del gasto se presenta en Anexo 2.

El motivo de lo observado obedece a que en el ejercicio presupuestal 2011 se redujo la plantilla de vehículos de la Dirección General de Auditoría Fiscal de 46 a 31 automóviles de los cuales 10 unidades eran vehículos extranjeros y que fueron puestos a disposición de la Dirección General de Administración para su baja correspondiente, asimismo, se informa que 5 vehículos estaban en muy malas condiciones mecánicas por lo que era incosteable su reparación, esto repercutió en que los coordinadores y supervisores no contaran con vehículo para el desempeño de sus funciones por lo que se les solicitó su apoyo para que utilizaran los automóviles de su propiedad comprometiéndose a cooperar con el consumo de gasolina en \$1,000.00 pesos mensuales y con ello coadyuvar al cumplimiento del programa operativo anual de la Dirección General de Auditoría Fiscal.

Como medida para evitar reincidir en esta observación, está la de asignar vehículos oficiales al personal operativo de la Dirección General de Auditoría Fiscal para el desempeño de sus labores, sin embargo por la situación de austeridad en este renglón no vemos viable de momento la solución a este problema por lo que solicitamos autorización a la Subsecretaría de Egresos a fin de que se les pueda proporcionar vales de gasolina a los propietarios de los vehículos que se observaron en lo que se les asigna un vehículo. (Anexo IV)





5.- Se realizaron afectaciones al presupuesto de la Secretaría de Hacienda, por un importe de \$ 10,802,052, observándose que los mismos no cuentan con el soporte documental respectivo. El detalle se muestra en Anexo 3.

En su momento no se tenía la documentación que se señala en la presente observación en virtud de que esta no fue generada por esta Unidad Administrativa, haciendo la solicitud al área que realizó dichas órdenes de pago para integrarlas a nuestros archivos por lo que anexamos copia de la documentación antes mencionada. (AnexoV)

Como medida para reincidir en este tipo de situaciones se giró oficio a la Directora de Finanzas de la Dirección General de Administración para que se implementen controles más estrictos respecto a esta observación. (Anexo V)

6.- En la Secretaría de Hacienda, durante el ejercicio 2011, se realizaron pagos por concepto de Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados por \$6,346,650, de los cuales no se proporcionó fotocopia de los contratos ni de los reportes de actividades o evidencia de los trabajos realizados. El detalle se muestra en anexo 5.

Se está en proceso de integrar el soporte documental de esta observación. Se anexa copia de contrato relacionado con las ordenes de pago 32702 y 32707 (Anexo VI)

7.-La Secretaría de Hacienda afectó su presupuesto con cargo a la partida 34701 "(Fletes y Maniobras)", por concepto de Traslado de la Agencia Fiscal Móvil por un importe de \$ 683,240, observándose lo siguiente:

- a) No se cuenta con el Contrato respectivo que justifique ó acredite tal erogación.
- b) No se cuenta con tres propuestas por distintos prestadores de servicios como mínimo, tal como lo establece la normatividad vigente, así como su correspondiente dictamen.

El detalle de lo observado se muestra a continuación:

Orden de Pago		Concepto	Importe
Número	Fecha		
25012	26/05/11	Traslado, Mantenimiento Menor, Sembrado, Instalación y levantamiento, Administración del Operador, Resguardo y vigilancia	\$ 556,800
26397	01/06/11	Traslado, supervisión y control mes de mayo 2011 Soyopa y Carbó durante 11 días	126,440
Total:			\$ 683,240





En referencia a la observación donde señala que no se cuenta con el contrato respectivo que justifique o acredite una erogación por la cantidad de \$683,240 pesos con cargo a la partida 34701 ni con tres propuestas emitidas por distintos prestadores de servicios, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que esta Secretaría cuenta con el contrato SH-DGA-DGR-003-11 celebrado con la empresa FREYDIG INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. cuyo objeto es que esta se obligue a proporcionar los servicios de OPERACION, RESGUARDO y MANTENIMIENTO de la Agencia Fiscal móvil.

Específicamente en la cláusula segunda de dicho contrato la cual hace referencia al monto del contrato y a los costos por concepto de traslado de la Unidad Móvil cita lo siguiente:

"Lo concerniente al pago por el traslado de la Unidad Móvil quedará fuera del presente contrato, derivado a que se desconoce a cuales municipios se trasladara y en que fecha. Por lo anterior se acuerda que dicho pago será por evento y en forma independiente."

Por lo tanto; si bien es cierto que el objeto principal del contrato no es el traslado de la Unidad Móvil, si se encuentra plasmado y acordado bajo las condiciones citadas anteriormente, que el mismo cuenta con un dictamen donde se justifica el porque se escogió a la empresa Freiding Industrial, S.A. de C.V. como prestador de los servicios referenciados. Se anexa copia de contrato, Dictamen de Adjudicación Directa y Fianza correspondiente. (Anexo VII)

8.- Con fecha 01 de Abril de 2011, la Secretaría de Hacienda elaboró Orden de Pago No. 12748, por la cantidad de \$ 12,644,000, por concepto de anticipo de Honorarios, a cuenta del programa de trabajo y contrato celebrado para la regularización de su nomina, observándose que dicho importe no se encuentra contemplado en el contrato No. SH-004-2011 de prestación de servicios con la empresa E-Business Consultores, S.A. de C. V., detectando que solo se incluye como contraprestación mensual la cantidad de \$1,200,000 más I.V.A., además de que a la fecha señalada con antelación, no se nos proporcionó documento alguno en el que se muestre el avance de los trabajos contratados.

Se anexa avance de trabajo de la empresa E - Business Consultores que soporta el ingreso obtenido y está compuesto por todo el estudio previo y la estrategia realizada para obtener las fórmulas raíz que se aplican en la mecánica para la obtención de ahorro programado. (Anexo VIII)

9.- Detectamos que se afectó el presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante la elaboración de la Orden de Pago No. 27555 por un importe de \$ 3, 200,000, a favor del C. Rubén Uriel Silva Vela por concepto de arrendamiento de inmueble que ocupa la Subagencia Fiscal de Ciudad Obregón, Sonora, correspondiente al año de 2007 al mes de marzo de 2011, observándose que no se cuenta documento o contrato de arrendamiento respectivo que justifique tal erogación, toda vez que fue solicitado y no nos fue proporcionado. Es importante mencionar que además del importe mencionado anteriormente y por el mismo concepto, se afectó el presupuesto de esa Dependencia por \$ 2,469,490, cantidad contenida en el total de la observación No. 5 y Anexo No. 3 del presente Informe de Auditoría Directa. El detalle del gasto se presenta a continuación:





Orden de Pago	Concepto	Beneficiario	Importe
25850	1er pago de arrendamiento de Inmueble ubicado en Calle California donde se ubica la Subagencia Fiscal del Estado, en Cd Obregón, Sonora, por rentas atrasadas desde el 2007 al 15 de Mzo. De 2011.	Rubén Uriel Silva Vela	\$ 2,320,000
25851	Pago de arrendamiento de Inmueble ubicado en Calle California donde se ubica la Subagencia Fiscal del Estado, en Cd Obregón, Sonora, correspondiente a rentas del 15 al 31 de Mzo. de 2011.	Rubén Uriel Silva Vela	50,890
25853	Renta del mes de abril de 2011, del inmueble ubicado en Calle California donde se ubica la Subagencia Fiscal del Estado de Cd. Obregón, Sonora	Rubén Uriel Silva Vela	98,600
Total:			\$ 2,469,490

Se anexa copia de contrato y documentación como soporte de los pagos efectuados al C Rubén Uriel Silva Vela y copia de las órdenes de pago que generaron dichos documentos, en virtud de tratarse esta situación de un asunto fiscal y que se explica en los documentos antes mencionados consideramos fuera de nuestro alcance el poner una medida para evitar reincidir en este tipo de situaciones. (Anexo IX)

10.- Observamos que se realizaron gastos por \$4,060,646, por concepto de adaptación y equipamiento del inmueble que ocupa la Procuraduría Fiscal, Unidad Administrativa dependiente de la Secretaría de Hacienda, mediante adjudicación directa, detectando las siguientes situaciones:

- a).- De acuerdo con los montos ejercidos, se debió realizar licitación pública, en lugar de dictamen de adjudicación directa, toda vez que no existe justificación que se apege al artículo 61 de la Ley de Obras, considerando los supuestos tales como: el trabajo pueda celebrarse por una sola persona, peligro o altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad y seguridad pública o el ambiente de alguna zona o región, existan circunstancias que puedan provocar pérdidas ó costos adicionales; así como también por caso fortuito o de fuerza mayor etc.
- b).- No se cuenta con oficio de autorización para dicha obra.

La remodelación del inmueble se adjudicó de forma directa, debido a que se requería el cambio de las instalaciones de forma rápida, segura y precisa, en su momento no se contaba con recursos disponibles y el contratista financió la remodelación, ya que él cuenta con la infraestructura para realizar dicha obra

Atentamente

ING. JAVIER MARTINEZ VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.- Secretario de Hacienda
C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco.- Directora General de Auditoría Gubernamental.
Archivo



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DR. HOFFER No. 37 E/OCAMPO Y COMONFORT, TEL. (662) 212.18.48, 213.77.30, FAX 212.28.68
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.sonora.gob.mx